

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.434

Sábado 25 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2801999

EXTRACTO

JOSE TOMAS FABRES BORDEU, Notario Público Interino 41° Notaría Santiago, Ahumada 179, Cuarto Piso, certifica: por escritura pública de fecha 10 de abril de 2026, Repertorio N°1380/2026, otorgada ante mí, don GUANGZHENG ZHANG, chino, soltero, comerciante, cédula nacional de identidad para extranjeros número veinticinco millones cuatrocientos noventa mil quinientos sesenta y ocho guión dos, don YAOFANG ZHANG, chino, soltero, comerciante, cédula nacional de identidad para extranjeros número veinticinco millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos noventa guión cinco, don JIAQI LIU, chino, soltero, comerciante, cédula nacional de identidad para extranjeros número veintiséis millones sesenta y cinco mil ochocientos treinta y uno guión k, todos estos efectos Conferencia número 231, Comuna de Santiago; exponen: Por escritura pública de fecha 17 de noviembre de 2020, otorgada ante notario público de Santiago don Alejandro Americo Álvarez Barrera, Suplente del Titular don Félix Jara Cadot, se constituyó IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRAND OCEAN LIMITADA, inscrita Registro de Comercio a fojas 79.795 número 38.201, del CBR de Santiago, año 2020. La sociedad se constituyó con un capital de \$50.000.000. Posteriormente fue modificada. Modificación actual consiste: Presente instrumento se retira de sociedad don YAOFANG ZHANG, quien vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos y participación en capital social, equivalentes al 17% por ciento, a don GUANGZHENG ZHANG, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en la suma de \$8.500.000, que éste último paga al cedente en este acto, contado y en dinero efectivo, declarando recibirlo conforme y a su entera satisfacción. Se retira de sociedad don JIAQI LIU, quien vende, cede y transfiere la totalidad de sus derechos y participación en capital social, equivalentes al 41,5%, a don GUANGZHENG ZHANG, quien los compra, acepta y adquiere para sí, en la suma de \$20.750.000, que éste último paga al cedente este acto, contado y en dinero efectivo, declarando recibirlo conforme y a su entera satisfacción. Como consecuencia de cesiones de derechos antes señaladas, don GUANGZHENG ZHANG reúne el cien por ciento de derechos y participación capital social, transforma naturaleza jurídica de sociedad en una Sociedad por Acciones. NOMBRE: "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRAND OCEAN SpA", nombre de fantasía "GRAND OCEAN SpA". DOMICILIO: Santiago, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. DURACIÓN: Indefinida. OBJETO: El objeto de la sociedad será al por mayor o al detalle, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, la comercialización, confección, compra y venta, distribución, importación, exportación, representación y consignación, de toda clase de enseres y artículos para el hogar, oficina, de ferretería, cristalería, porcelana, electrodomésticos, juguetes, rodados y bicicletas, prendas de vestir, ropa interior, de calzado, de modelos exclusivos diseñados o fabricados, artículos de regalo, fantasías y accesorios, perfumes, joyas, bisutería, relojería, carteras; de materias primas y productos necesarios para su confección, de vehículos motorizados, sus repuestos y accesorios, y de todo tipo de bienes muebles en general; la importación, exportación, fabricación, representación, distribución, comercialización, negociación, adquisición y venta de toda clase de bienes, sea por cuenta propia o de terceros, productos y artículos de abarrotes, roscería, carnicería, verdulería, botillería, librería, perfumería, cordonería; la compraventa, importación y exportación de toda clase de alimentos o de productos que sirven, en la actualidad o sirvan, en el futuro, para el consumo humano, especialmente frutas, verduras, gramíneas, farináceos, y productos industriales no naturales; productos cárneos, leche, queso, huevos, yogur, quesillos y otros lácteos, productos líquidos; helados y todo otro producto de la tierra, del mar, de lagos, ríos, mares o del aire, natural o industrial que sirva de alimento, incluyendo conservas, aceites y grasas, vinos, licores, bebidas de toda especie, en polvo, en jarabe o líquidos listos para consumir, de harina y aceite de pescado, subproductos y sus derivados; la fabricación, producción, industrialización, envasado, compraventa, importación, exportación y distribución de todas las clases de panes, queques,

CVE 2801999

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

galletas, sandwiches, pasteles, dulces, tortas, bombones, empanadas y toda suerte de masas, dulces o saladas; halados, jugos de frutas y otros, bebidas, analcohólicas y alcohólicas, té, café, chocolate, alimentos fríos o calientes y toda clase de alimentos actuales que existan en el futuro, para las personas; todo mediante la instalación de supermercados, autoservicios o cualquier otro tipo de establecimientos; la construcción, instalación, explotación, el tomar y dar en arrendamiento establecimientos de restaurante, bares, fuentes de soda, pizzerías y otros locales similares, o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar; la prestación de servicios de comida preparada en forma industrial, servicios de banquetes para bodas y otras celebraciones, de catering, servicios de casino y clubes sociales, y la producción de eventos en general; la explotación, compra, venta, arriendo, subarriendo, explotación, producción y administración de restaurantes, establecimientos de comida rápida, bares, fuentes de soda, pizzerías, cafetería y otros locales similares, servicios de comida preparada en forma industrial, centro y servicios de banquetes para bodas y otras celebraciones, de catering, servicios de casino y clubes sociales, y la producción de eventos en general; dar clases o cursos de cocina y vinos; y la representación, por cuenta propia o ajena, de empresas nacionales o extranjeras en las áreas indicadas; la prestación de servicios de transportes, y la compra, venta, de toda clase de bienes muebles e inmuebles en general, y cualquiera otra actividad que se relacione o no con las anteriores, y cualquier otro negocios que los socios acuerden. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada y representada por don GUANGZHENG ZHANG, amplias facultades. CAPITAL: \$50.000.000, dividido en 50.000 acciones, todas de una misma y única serie, sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, a 21 de abril de 2026.

